

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24863 BURGOS

Edicto

Don Javier Ortega Martínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 (ant. 1ª. Instancia 4), de Burgos, por el presente,

Hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 510/2015 y NIG 09059 42 1 2015 0005215, se ha dictado en fecha 18 de junio de 2015, auto de declaración de concurso voluntario de la mercantil Preparados a Fuego Lento Langel, S.L., con CIF: B-09454497, y domicilio social en Burgos, c/ La Ribera, s/n (centro la Antilla, nave n.º 6).

2.º Se ha acordado que las facultades de administración y disposición quedan intervenidas por la Administración concursal. Se ha designado como Administradora concursal a la Letrada doña Mercedes Maraón Costalgo, con domicilio postal en plaza de Alonso Martínez, n.º 7, 4.º, oficina 49, CP 09003 Burgos, y dirección electrónica: concursolangel@gmail.com señaladas para que los acreedores, a su elección efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

Burgos, 7 de julio de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150034542-1